



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y SE CONCEDE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CACERES, MERIDA, PLASENCIA Y DON BENITO, POR LOTES”, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PSS/2024/0000022883.

HECHOS

I. Con fecha 09 de abril de 2024 se aprobó el expediente para la contratación del “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE BADAJOZ, CACERES, MERIDA, PLASENCIA Y DON BENITO, POR LOTES”, con número de expediente PSS/2024/0000022883, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

II. Con fecha 11 de abril de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el documento de pliegos con el resto de la documentación relativa al contrato arriba referido.

III. En relación con el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicio de Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia y Don Benito, por lotes, de fecha 21 de marzo de 2024 y al objeto de abundar en el cumplimiento del art. 130 LCSP 9/2017, así como en el sentido que este precepto adquiere a la vista de la doctrina existente, relativo a la conveniencia de transmitir “aquella [información] que resulte necesaria para evaluar adecuadamente los costes laborales de la subrogación” (cf. Junta Consultiva de Contratación del Estado, expediente 35/2019) y advertido error en el anexo I del PPT al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúan las siguientes consideraciones, adicionales a las que ya se contemplan en la documentación aportada al expediente de contratación:

1. El Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge datos laborales relativos a los trabajadores adscritos al servicio, exclusivamente con base en la información que ha sido facilitada por el operador económico que, en cada lote, actualmente lo presta. A tal efecto, el Servicio proponente facilita la información en los mismos términos en los que ésta ha sido remitida por el adjudicatario en cada caso, efectuando una labor exclusivamente de intermediación y no de verificación de los datos contemplados, todo ello de conformidad con lo señalado en el informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Expediente 35/19.

2. Una vez conocida por esta administración la existencia de la Sentencia 239/2022, del Juzgado número 1 de lo Social de Cáceres que, referida al presente servicio en su lote número 2, según la denominación del presente expediente, viene a instituir que, respecto al personal adscrito a la ejecución del contrato, “la categoría profesional [...] es la del grupo profesional I del convenio colectivo estatal de acción e intervención social [referido a Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017, código de Convenio número 99016085012007], con todas sus consecuencias legales”, se pone en conocimiento de los licitadores.

3. Como se pone de manifiesto en el expediente de contratación que da cobertura a la actual prestación del servicio (expediente 20PS241CA013) y al expediente que se encuentra en licitación (PSS/2024/0000022883), el recurso de punto de encuentro familiar se licita por lotes, correspondientes estos a las ubicaciones de Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia y Don Benito. El apartado I del Pliego de Prescripciones técnicas indica que “El presente contrato se tramita por lotes. Todas las indicaciones que se efectúen en el presente pliego, a menos

Csv:	FDJEXQ5VDXC9FS595TWQ3LSKQAB6MC	Fecha	24/04/2024 10:35:29
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





que se señale su aplicación específica para algún o alguno de los lotes identificados, deberán entenderse, con carácter general, de aplicación para todos los lotes.”

Según lo expuesto, esta Secretaria General, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Consejera de 25 de septiembre de 2023, (DOE núm. 189, de 2 de octubre de 2023)

ACUERDA

Primero.- Transmitir “aquella [información] que resulte necesaria para evaluar adecuadamente los costes laborales de la subrogación”.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en **30 días**, contados desde la fecha del envío del anuncio de rectificación al Diario Oficial de la Unión Europea

Los licitadores que hubieran presentado una proposición con anterioridad, están obligados a:

- Presentar una nueva que sustituirá a la inicialmente formulada, la cual quedará invalidada. En caso de que no presentaran una nueva proposición, se entenderá que optan por mantener la originaria.

- Retirar su oferta, en cuyo caso deberán remitir una solicitud de retirada de la oferta antes de la finalización del nuevo plazo concedido, a través del correo electrónico: contratacion.syps@salud-juntaex.es.

SECRETARIA GENERAL

Csv:	FDJEXQ5VDXC9FS595TWQ3LSKQAB6MC	Fecha	24/04/2024 10:35:29
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

